



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**CONTRATACION DIRECTA N°02-2025-UGEL.06/OEC-1****"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede principal, ex Sede Central, Archivo Central, Sede Mantilla y el Almacén de la UGEL. 06"**

En la ciudad de Lima, Distrito de la Molina, siendo las 15:30 horas del día 24 de marzo de 2025, en la oficina del Equipo Logístico de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, el Coordinador del Equipo de Logística, dio sesión para conducir y desarrollar el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-UGEL.06/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **"Servicio de Limpieza Integral para las IIEE construidas por el Proyecto Especial de Inversión Pública – Escuelas Bicentenarios de la jurisdicción de la UGEL N°06"**, a fin de realizar la revisión de la documentación presentada y otorgamiento de la Buena Pro.

A continuación, el Coordinador del Equipo de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar la revisión de la oferta de la empresa: **SOMADA S.A.C.**, con RUC N° **20608314581**, misma que presento dentro de la fecha establecida en el cronograma publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Siendo ello así, se verifica que la oferta consta de la siguiente documentación de presentación obligatoria:

2.1.1 Documentación de presentación obligatoria		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Declaración Jurada de Plazo del servicio (Anexo N° 4)	SI	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

27. REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o entidad competente, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. • Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral — RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. 	SI	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 700,000 (Setecientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de limpieza de edificios y/u oficinas y/o locales y/o servicio de limpieza y/o Instituciones Educativas desinfección de entidades públicas y/o privadas y/o servicios de limpieza en general en instituciones públicas y/o privadas</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe</p>	SI	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
--	--	--

De la revisión de la oferta de la empresa SOMADA S.A.C., con RUC N° 20608314581, se verifico que la misma consta de la DOCUMENTACION OBLIGATORIA y CUMPLE con los Términos de Referencia, de acuerdo con lo señalado en las bases.

Así también se efectúa que la revisión de PRECIO de la oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), realiza la adjudicación conforme al siguiente de talle:

POSTOR ADJUDICADO: **SOMADA S.A.C.**, con RUC N° **20608314581**.

MONTO ADJUDICADO: S/. **511,020.00** (Quinientos Once Mil Veinte con 00/100 Soles).

La presente adjudicación se registra y notificara en la plataforma del SEACE.

En la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.